

RADICACION No. 2.017- 00369  
PROCESO: EJECUTIVO-SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCOOMEVA  
DEMANDADO: BENJAMIN ALFREDO BARRIOS LEAL  
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, junto con el anterior memorial presentado por el actor solicitando el levantamiento de la inmovilización de vehículo.

Soledad, 14 de Agosto del 2020.

La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOEGANA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD AGOSTO CATORCE (14) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

En escrito presentado ante la secretaria del despacho la parte demandante BANCOOMEVA, a través de apoderado judicial solicita al despacho el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo de placas No. NBK-147 de propiedad del demandado señor BENJAMIN ALFREDO BARRIOS LEAL.

Para resolver se:

C O N S I D E R A:

Dispone nuestro ordenamiento procesal vigente en su artículo 597, numeral 1°. Levantamiento de embargo y secuestro. "Si se pide por quien solicito la medida, cuando no haya litis consortes o terceristas, si los hubiere, por aquel y estos, y si se tratase de proceso de sucesión por todos los herederos reconocidos y el conyugue o compañero permanente".

En el caso sub-lite observa el despacho que la solicitud de levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo, cumple con los presupuestos y exigencias de la norma citada en armonía con el Decreto 806 del 4 de Junio del año en curso, en razón de ello el despacho accederá al levantamiento de la inmovilización del vehículo de Placas NBK-147, Marca RENAULT, Carrocería Sedan, Motor No. A710UL11770, Línea Logan Familiar, Clase vehículo, Modelo 2015, Servicio Particular Chasis No. 9FBLSRACDFM715858, de propiedad del demandado señor BENJAMIN ALFREDO BARRIOS LEAL, y así se resolverá en la parte resolutive del presente proveído. Por lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

Acéptese la solicitud de levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo automotor de Placas NBK-147, Marca RENAULT, Carrocería Sedan, Motor No. A710UL11770, Línea Logan Familiar, Clase vehículo, Modelo 2015, Servicio Particular Chasis No. 9FBLSRACDFM715858, de propiedad del demandado señor BENJAMIN ALFREDO BARRIOS LEAL, por las razones anteriormente expuestas en la parte motiva del presente proveído. Oficiese a quien corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ

  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO